Villagarzón (P), 29 de agosto de 2023

**INVITACIÓN PRIVADA**

Objeto: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA, MUNICIPIO DE VIILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

**ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS**

En virtud de lo establecido en la invitación privada de la referencia, la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. de Villagarzón analizará las inquietudes presentadas por los interesados, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al estudio o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, respectivamente publicadas dentro de los plazos estimados para tal fin, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta o de ser necesario teniendo en cuenta la modalidad de contratación se informará a los interesados que se encuentren participando en el presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y que dentro del plazo correspondiente se presentaron observaciones; en ese entendido, se procederá a r a darle contestación o su aclaración según el caso así:

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S**

*" Yo, LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con C. C. No. 1.121.506.227 de Santiago (P) actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S, me permito realizar la siguiente observación a la invitación privada del proceso de "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", en lo concerniente a lo siguiente:*

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución de la obra, el cual deberá cumplir con un porcentaje de dedicación tal como se expone a continuación:

**Tabla 3. Personal Mínimo requerido**

| Cargo | Personal requerido | Dedicación (%) |
|---|---|---|
| Director del proyecto | 1 | 30 |
| Ingeniero residente | 1 | 100 |

**Tabla 4. Perfil de profesionales**. (Equipo de profesionales)

| CARGO | PERFIL |
|---|---|
| **Director del Proyecto** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a quince (10) años de experiencia profesional demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o acta de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia especifica demostrable como contratista o director de obra en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o haya contenido actividades de: ampliacion y/u optimizacion y/o construccion y/o mejoramiento y/o reposicion y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. |

*Teniendo en cuenta que en el apartado del perfil de director del proyecto se solicita en letra quince años y en número 10, por lo cual solicito aclaración del tiempo de experiencia para este perfil".*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S,** en los siguientes términos:

Se acepta la observación, en consecuencia me permito poner en conocimiento que por error involuntario de digitación se indicó en el apartado del perfil de director del proyecto, una experiencia en letras de quince años y en número 10, cuando en realidad el perfil requerido es el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Director del Proyecto** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a diez (10) años de experiencia profesional demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o acta de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia específica demostrable como contratista o director de obra en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o haya contenido actividades de: ampliacion y/u optimizacion y/o construccion |

| | |
|---|---|
| | y/o mejoramiento y/o reposicion y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial,<br><br>Se deberá aportar la respectiva certificación laboral y/o copia del acta de recibo de obra en el cual se desempeñó como director. |

Una vez advertido este error, se aclara que tiempo de experiencia requerido es de diez (10) años, y se procederá mediante ADENDA a corregir dicho yerro

**MARIO ANDRES CABRERA SOLARTE**
Gerente - Empresa de Servicios públicos Aguas La Cristalina S.A. E.S.P.

Proyecto: Derly Johana Fonseca
Asesora Jurídica

CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
JESAHR

**OBSERVACIONES**

AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.
NIT. 900.324.202-7
Este documento se recibe para estudio no implica aceptación
Fecha 29-08-2023
Hora 2:54 PM
Firma
Radicado E.A.C 0404

Mocoa, 29 de agosto de 2023.

Estimados señores:

Yo, LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con C. C. No. 1.121.506.227 de Santiago (P) actuando en nombre y representación de CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S, me permito realizar la siguiente observación a la invitación privada del proceso de "MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", en lo concerniente a lo siguiente:

### 3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo para la ejecución de la obra, el cual deberá cumplir con un porcentaje de dedicación tal como se expone a continuación:

**Tabla 3. Personal Mínimo requerido**

| Cargo | Personal requerido | Dedicación (%) |
|---|---|---|
| Director del proyecto | 1 | 30 |
| Ingeniero residente | 1 | 100 |

**Tabla 4. Perfil de profesionales**. (Equipo de profesionales)

| CARGO | PERFIL |
|---|---|
| **Director del Proyecto** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a quince (10) años de experiencia profesional demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o acta de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia específica demostrable como contratista o director de obra en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o haya contenido actividades de: ampliación y/u optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. |

Teniendo en cuenta que en el apartado del perfil de director del proyecto se solicita en letra quince años y en número 10, por lo cual solicito aclaración del tiempo de experiencia para este perfil.

**LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ**
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR S.A.S

## ADENDA N° 2

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P DE VILLAGARZÓN (P)**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la el manual de contratación, ley 142 de 1994, estatutos de la empresa, ley 143 y

## CONSIDERANDO

Que la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. de Villagarzón (P), mediante correo electrónico, realizó invitación Privada del 15-08-2023 donde se invitó a los proveedores inscritos mediante correo electrónico, con el ánimo de realizar su presentación se oferta para llevar a cabo el proceso que tiene por objeto "**CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA, MUNICIPIO DE VIILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**; lo anterior, teniendo en cuenta que EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN celebró el convenio Interadministrativo No. 0526 del 28 de junio de 2023 con Aguas la Cristalina SA ESP, cuyo objeto es "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA, MUNICIPIO DE VIILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. El cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN No. 2023868850138 del 26 de junio de 2023, Plan de Desarrollo Municipal "2020- 2023 Unidos de Verdad, Con el amparo financiero del CDP No. 2023000940, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($470.000.000,00).

En virtud de lo establecido en la invitación privada de la referencia, la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. de Villagarzón analizará las inquietudes presentadas por los interesados, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al estudio o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, respectivamente publicadas dentro de los plazos estimados para tal fin, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta o de ser necesario teniendo en cuenta la modalidad de contratación se informará a los interesados que se encuentren participando en el presente proceso contractual.

Que mediante adenda No. 01 de la invitación privada del 15-08-2023, se estableció el siguiente cronograma de contratación:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Invitación a contratar | 28-31 de agosto del 2023 | Instalaciones de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes, desde el Correo electrónico de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | entidad: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co |
| Observaciones al proceso | 29 de agosto del 2023 Hasta las 4:00pm | Al Correo electrónico de la entidad: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co |
| Respuesta a observaciones | 29 de agosto de 2023 | Al correo electrónico de los interesados |
| Entrega de Propuestas y cierre del proceso | 31 de agosto de 2023 3:30 pm | Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes |
| Evaluación de Propuestas | 01 de septiembre de 2023 Al día hábil siguiente del cierre | Comité asesor de contratación Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes |
| Traslado de Informe de Evaluación a los interesados | 01 de septiembre de 2023 | Al correo electrónico de los interesados |
| Observaciones al informe de evaluación | 04 de septiembre de 2023 | Al Correo electrónico de la entidad: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co |
| Respuesta a Observaciones al informe de evaluación | 05 de septiembre de 2023 | Al correo electrónico de los interesados |
| Adjudicación y suscripción del contrato | Dentro de los 05 días hábiles siguientes | Empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. que se encuentra ubicada en la Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes |

Teniendo en cuenta lo anterior y que dentro del plazo correspondiente se presentaron observaciones, Aguas la cristalina mediante acta de respuesta de observaciones acepta la observación, en consecuencia pone en conocimiento que por error involuntario de digitación se indicó en el apartado del perfil de director del proyecto, una experiencia en letras de quince años y en número 10, cuando en realidad el perfil requerido es el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Director del Proyecto** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a diez (10) años de experiencia profesional demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o acta de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia específica demostrable como contratista o director de obra en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o haya |

| | |
|---|---|
| | contenido actividades de: ampliacion y/u optimizacion y/o construccion y/o mejoramiento y/o reposicion y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial,<br><br>Se deberá aportar la respectiva certificación laboral y/o copia del acta de recibo de obra en el cual se desempeñó como director. |

Una vez advertido este error, se aclara que tiempo de experiencia requerido para el director del proyecto es de diez (10) años, y se procede a desarrollar la presente adenda para realizar modificaciones pertinentes dentro de la Invitación Invitación privada del 15 de agosto de 2023, lo anterior de conformidad con el Manual de Contratación de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P Aprobado mediante Resolución N° 042 del 31 de agosto del 2021.

Con base en lo expuesto, la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. de Villagarzón (P), procede a Adendar de la siguiente manera:

**PRIMERO.- MODIFICAR:** De conformidad con con el Manual de Contratación de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P Aprobado mediante Resolución N° 042 del 31 de agosto del 2021, y con lo expuesto en la parte motiva del presente escrito; el **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Tabla 4. Perfil de profesionales**. (Equipo de profesionales) requerido dentro de la invitación privada del 15 de agosto de 2023 que tiene por objeto "**CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, PARA MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CORTE PARA SECTORIZAR LA RED URBANA, MUNICIPIO DE VIILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** el cual quedara de la siguiente manera :

**Tabla 4. Perfil de profesionales**. (Equipo de profesionales)

| CARGO | PERFIL |
|---|---|
| **Director del Proyecto** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a diez (10) años de experiencia profesional demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o acta de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia específica demostrable como contratista o director de obra en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o haya contenido actividades de: ampliacion y/u optimizacion y/o construccion y/o mejoramiento y/o reposicion y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos, cuyo valor sea igual o superior al |

| | |
|---|---|
| | presupuesto oficial,<br><br>Se deberá aportar la respectiva certificación laboral y/o copia del acta de recibo de obra en el cual se desempeñó como director. |
| **Ingeniero residente** | Título profesional en ingeniería civil, con expedición de matrícula profesional mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula, demostrable mediante el aporte de certificaciones laborales y/o actas de recibo de obra, sin tener en cuenta tiempos traslapados.<br><br>Experiencia específica demostrable en la participación como contratista o residente de obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado o haya contenido actividades de: ampliacion y/u optimizacion y/o construccion y/o mejoramiento y/o reposicion y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de proyectos de agua potable y saneamiento básico. |

Notifíquese el acto administrativo a los oferentes interesados en la presente contratación,

Dado en Villagarzón, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MARIO ANDRES CABRERA SOLARTE**
Gerente de Aguas la Cristalina S.A E.S.P

Reviso:
Derly Fonseca
Asesora Jurídica – Aguas la Cristalina SA ESP